

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con relación al artículo 169 de la misma Ley, y una vez inadmitidas a trámite las reclamaciones/alegaciones formuladas contra la aprobación inicial, se eleva a definitivo el acuerdo por el que se aprueba el expediente número 06/2019, de modificación de crédito del presupuesto del Ayuntamiento para 2019, mediante crédito extraordinario, quedando, tras esta modificación, los importes totales por capítulo del presupuesto del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para el ejercicio 2019, como se relaciona a continuación:

CAP.	ESTADO DE INGRESOS	PRES. 2019 MOD.
I	Impuestos Directos	42.118.376,75
II	Impuestos Indirectos	5.511.890,57
III	Tasas y Otros Ingresos	18.607.097,75
IV	Transferencias Corrientes	16.543.745,31
V	Ingresos Patrimoniales	1.204.691,88
VI	Enajenación Inversiones Reales	8.657.424,83
VII	Transferencias de Capital	2.502.335,65
VIII	Activos Financieros	19.234.070,44
IX	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL GENERAL DERECHOS	114.379.633,18

CAP.	ESTADO DE GASTOS	PRES. 2019 MOD.
I	Gastos de Personal	29.072.909,05
II	Bienes Corrientes y Servicios	23.802.640,89
III	Gastos Financieros	1.330.000,00
IV	Transferencias Corrientes	20.752.455,19
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	500.000,00
VI	Inversiones Reales	26.538.861,56
VII	Transferencias de Capital	2.206.592,50
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	10.140.211,97
	TOTAL GENERAL OBLIGACIONES	114.343.671,16

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la posibilidad de la interposición de cualquier otro recurso que se estime adecuado.

En Rivas-Vaciamadrid, a 11 de julio de 2019.—El alcalde-presidente, Pedro del Cura Sánchez.

(03/25.601/19)

